



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 818-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Psicología ocho (08) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00119-2021-D-FPSI/UNMSM y 00514-2021-D-FPSI/UNMSM, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000651-D-FPSI/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprueban las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, mediante Oficio No. 00009-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 4 de diciembre del 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Psicología, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000688-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Facultad de Psicología, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala; y, con Resolución Decanal No. 000690-2021-D-FPSI/UNMSM del 08 de diciembre de 2021, se rectifica la citada resolución, en lo que respecta al puntaje parcial consignado por error en la hoja de vida de la postulante CRUZ MANRIQUE YENI ROCIO con 56.25 puntos, debiendo decir: 52.25 puntos.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000688-2021-D-FPSI/UNMSM y No. 000690-2021-D-FPSI/UNMSM, de fechas 07 y 08 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Psicología, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	ARTICA MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ GABRIEL	Técnicas proyectivas. Psicodiagnóstico de Rorschach	Auxiliar TP 20 horas	78.50 puntos
02	CHUQUI CUSIMAYTA, MARIO ESTEBAN	Psicología económica. Psicología del consumidor.	Auxiliar TP 06 horas	69.50 puntos
03	ESCUDERO NOLASCO, JUAN CARLOS	Construcción de pruebas. Métodos de investigación cuantitativa	Auxiliar DE	73.75 puntos
04	JAIMES CAMPOS, MIGUEL ANGEL	Diagnóstico e informes en psicología organizacional. Estrategias de selección de personal y evaluación de desempeño	Auxiliar TC 40 horas	91.00 puntos
05	MORALES CÓRDOVA, HUGO	Psicología social - Psicología comunitaria	Auxiliar TC 40 horas	96.00 puntos
06	ORBEGOSO GALARZA, ARTURO FRANCISCO	Capacitación y desarrollo del talento humano. Gestión por competencias	Auxiliar TP 20 horas	74.75 puntos
07	REYES PEREZ, MOISES DAVID	Salud y seguridad basado en el comportamiento. Análisis y evaluación de puestos	Auxiliar TP 20 horas	62.75 puntos
08	SOLANO MELO, CRISTIAN ALFONSO	Psiconeuroinmunología. Psicología de la sexualidad.	Auxiliar TP 20 horas	79.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Expediente: F1820-20210000493

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 819-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Físicas catorce (14) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000695-2021-D-FCF/UNMSM, de fecha 17 de noviembre del 2021, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Oficio No. 0000073-2021-CPEPD-CF-FCF/UNMSM del 04 de diciembre de 2021 y las Actas N°s 24 y 26-CPEyPD-2021 de fechas 23 de noviembre y 03 de diciembre de 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000742-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Físicas, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito del 10 de diciembre del 2021, don RONALD DAVID ROCHA CABRERA, postulante a la plaza de Profesor Asociado a TP 20 horas de la Facultad de Ciencias Físicas, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 000742-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 07.12.2021, no encontrándose conforme con el resultado obtenido de 47.00 puntos, siendo el puntaje mínimo 55.00 puntos. Por lo que, exige la revisión del video de la entrevista y se le otorgue los 3.00 puntos faltantes, así como en la clase modelo se den los 7.00 puntos.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 30.00 puntos (clase modelo 18.00 puntos y entrevista personal 12.00). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 1.00 punto, en el rubro II Formación Académica 11.00 puntos, en el rubro III Experiencia docente 3.00 puntos y en rubro de Experiencia profesional 2.00 puntos, obteniendo la calificación final de 47.00 puntos, no variando su puntaje. Debiéndose declarar infundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000742-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan.

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	YARINGAÑO LIMACHE, ROXANI MARISA	Física General	Auxiliar TP 20 horas	74.00 puntos
02	ESPINOZA SUAREZ, SILVIA MARISEL	Física I, II y III. Laboratorio de Física I, II y III. Mecánica Clásica	Auxiliar DE	71.25 puntos
03	GUZMAN ARELLANO, ROBERT MIKHAIL	Física I, II y III.	Auxiliar D.E	67.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

04	SUSANIBAR ZEVALLOS, JORGE LUIS	Física General	Auxiliar TP 20 horas	63.73 puntos
05	PINEDO TAQUIA, JAIRO	Flujo Potencial y Flujo compresible	Auxiliar TP 20 horas	55.50 puntos
06	PAREJA QUISPE, DAVID	Meteorología o Física del Medio Ambiente	Auxiliar TC 40 horas	55.00 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don RONALD DAVID ROCHA CABRERA, por no variar el puntaje obtenido de 47.00 puntos, y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas ocho (08) plazas de Profesor Auxiliar: tres (03) plazas de Principal DE, dos (02) plazas de TC 40 horas y tres (03) plazas de TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210089080

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 820-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Educación catorce (14) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanal No. 000453-2021-D-FE/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanal No. 002277-2021-D-FE/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe S/N de fecha 03 de diciembre de 2021 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Roque Vladimir Carrión Ramos, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Laboratorio de Biología, fue observado en la primera fase del proceso: Evaluación de cumplimiento de requisitos, por no acreditar laboratorio de biología, no cumpliendo con los requisitos de las bases, debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

2.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Richard Parra Galindo, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Didáctica de la Matemática I, fue observado en la primera fase del proceso por no acreditar estudios de especialización y didáctica de la matemática en primaria, no cumpliendo con los requisitos de las bases, debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

3.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Pedro Eche Querevalú, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Didáctica de la Física I, fue observado en la primera fase del proceso por no acreditar experiencia en didáctica de la física, no cumpliendo con los requisitos de las bases, debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

4.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Oscar Cruz Velásquez interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TC 40 horas, asignatura Actividades en el medio acuático y su didáctica, obtuvo la calificación final de 62.25 puntos, debiendo incrementarse 0.50 puntos en experiencia docencia, por lo que le corresponde el puntaje final de 62.75 puntos, tiene puntaje aprobatorio pero no cuenta con plaza vacante, debiendo declararse fundado en parte el recurso de apelación.

5.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Luis Fernando Blanco Ayala, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Laboratorio de Biología, obtuvo la calificación de 23.50 puntos en la segunda fase del proceso, no superando el puntaje mínimo de 30 puntos para pasar a la fase siguiente de evaluación de la hoja de vida, conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, debiendo declararse infundado su recurso de apelación

6.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don José Solís Toscano, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Didáctica de la Matemática I, fue observado en la primera fase del proceso por no acreditar estudios de especialización y experiencia en didáctica de la matemática en primaria, no cumpliendo con los requisitos de las bases, debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

7.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Hugo Condori Meléndez, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Pedagogía, obtuvo la calificación de 19.50 puntos en la segunda fase del proceso, no superando el puntaje mínimo de 30 puntos para pasar a la fase siguiente de evaluación de la hoja de vida, conforme lo establece el Art. 31º del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, debiendo declararse infundado su recurso de apelación

8.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Cristian Sair Torres Acosta interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el citado postulante a la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Práctica pre profesional I, II, III, IV, V, VI, obtuvo la calificación de 26 puntos en la segunda fase del proceso, no superando el puntaje mínimo de 30 puntos para pasar a la fase siguiente de evaluación de la hoja de vida, conforme lo establece el Art. 31º del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 59º de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83º de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021 de la Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

EDUCACION			
No.	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	ALATA CUSY YUDITH IVONNE	Auxiliar TP 20 horas	88.50 puntos
02	BAEZ RODRÍGUEZ LILIA LUCÍA	Auxiliar TP 20 horas	57.50 puntos
03	GARAY RAMÍREZ STHEFANI ELENA	Auxiliar TP 20 horas	55.50 puntos
04	ORTIZ TREVIÑOS WILSON MARCOS	Auxiliar TC 40 horas	76.50 puntos
05	PALOMINO PAREDES JUAN CARLOS	Auxiliar TP 20 horas	74.00 puntos

EDUCACION FISICA			
No.	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	DE LA CRUZ ORDOÑEZ ADA JUSTA	Auxiliar TP 20 horas	66.75 puntos
02	FUENTES AVILA XAVIER	Auxiliar TC 40 horas	75.35 puntos
03	MORALES BEDOYA MARCO ANTONIO	Auxiliar TP 20 horas	63.75 puntos
04	QUINTANA OTERO RAMIRO NORBERTO	Auxiliar TP 20 horas	56.75 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Roque Vladimir Carrión Ramos, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigido y por las razones expuestas.
 - 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Richard Parra Galindo, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigido y por las razones expuestas.
 - 4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pedro Eche Querevalu, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigido y por las razones expuestas.
 - 5.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Cruz Velásquez, por corresponderle la calificación final de 62.75 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante, y por las razones expuestas.
 - 6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Fernando Blanco Ayala, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
 - 7.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Solís Toscano, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigido y por las razones expuestas.
 - 8.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Hugo Condori Meléndez, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
 - 9.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Cristian Sair Torres Acosta por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
 - 10.-Declarar desiertas Cinco (05) plazas de Profesor Auxiliar TP 20 horas.
- Expediente: F0690-20210000496

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 821-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Administrativas diecinueve (19) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001844-2021-D-FCA/UNMSM del 14 de noviembre de 2021, se nombra a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001870-2021-D-FCA/UNMSM de fecha 18 de noviembre de 2021, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta No. 00003-JPAE-2021 del 29 de noviembre de 2021, el Jurado de Pares Académicos Externos del Concurso de Admisión a la Carrera docente 2021, aprueba los resultados de la segunda fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, remitiendo a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, las Actas y Evaluación adjuntando las evaluaciones y el listado de los postulantes evaluados por orden de mérito.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Oficio No. 000041-2021-CPEPD-D-FCA/UNMSM del 03 de diciembre de 2021, remite el Acta No. 016-CPEPDFCA-2021 del 03 de diciembre de 2021 que aprueba los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria virtual No. 014-2021 del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002000-2021-D-FCA/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Informe Final y los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

1.- Que, mediante escrito del 10.12.21 don Bernardo Patricio Ávila López, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002000-2021-D-FCA/UNMSM, postulante al curso Tecnología de la Información y Comunicación para la Gestión (Administración), Plaza 13 Auxiliar TP 20 horas, Facultad de Ciencias Administrativas por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 30.50 puntos (Entrevista personal 10.25 puntos y por clase modelo 20.25 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 1.0 puntos, en el rubro II Formación Académica 15.25 puntos, en el rubro III Experiencia docente 7.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 59.75 puntos, que es el puntaje final que le corresponde por no variar, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

2.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don José Antonio La Noire Núñez, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002000-2021-D-FCA/UNMSM, postulante al curso Procedimientos Aduaneros (Negocios Internacionales) Profesor Auxiliar a TP 20 horas, de la Facultad de Ciencias Administrativas por no estar conforme con el resultado de su descalificación, por cuanto su "Título de Master en Comercio Internacional de la Universidad de Alcalá de Henares de España, lo ha presentado a SUNEDU el 08.11.2021, y está en trámite de reconocimiento.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas en su informe final, señala que el citado apelante no cumple con el requisito de ser Maestro en Administración o en Comercio Internacional, toda vez como lo señala el apelante se encuentra en trámite su reconocimiento, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

3.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 doña Maudy Natalia Llanos Mendoza, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002000-2021-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas por no estar conforme con el resultado obtenido, al haberse inobservado su participación.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, conforme al Acta No. 00004-JPAE-2021 del 30.11.2021 obtuvo la calificación de 18.25 puntos (Entrevista personal 8.75 puntos y por clase modelo 9.50 puntos), no superando el puntaje mínimo requerido de 30 puntos para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, conforme lo establece el Art. 31º del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente en la UNMSM por lo que debe declararse infundado su recurso de apelación.

4.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 don Fritz Sierra Tintaya, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002000-2021-D-FCA/UNMSM, postulante al curso Econometría Financiera (Administración) Plaza 19 Profesor Auxiliar a TP 08 horas, de la Facultad de Ciencias Administrativas por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 33.00 puntos (Entrevista personal 12.00 puntos y por clase modelo 21.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 0.0 puntos, en el rubro II Formación Académica 12.0 puntos, en el rubro III Experiencia docente 2.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 53.00 puntos, calificación final que no varía, por ser el puntaje que le corresponde, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

5.- Que, mediante escrito del 10.12.2021 doña Sara Ysabel Tupac Travezaño, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 002000-2021-D-FCA/UNMSM, postulante al curso Procedimientos Aduaneros (Negocios Internacionales) Profesora Auxiliar a TP 20 horas, de la Facultad de Ciencias Administrativas por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 35.50 puntos (Entrevista personal 13.75 puntos y por clase modelo 21.75 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 0.0 puntos, en el rubro II Formación Académica 14.75 puntos, en el rubro III Experiencia docente 10.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 66.25 puntos.

Que, revisado de oficio el expediente virtual de don Carlos Alberto Álvarez Sánchez, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 36.50 puntos (Entrevista personal 13.50 puntos y por clase modelo 23.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 5.0 puntos, en el rubro II Formación Académica 11.25 puntos, en el rubro III Experiencia docente 6.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 64.75 puntos. Puntaje final que no varía por corresponderle dicha calificación. Siendo desplazado en puntaje por doña Sara Ysabel Tupac Travezaño, al obtener la calificación final de 66.25 puntos, debiendo declararse fundado su recurso de apelación, y ser declarada ganadora de la plaza concursada.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 002000-2021-D/FCA/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Vivanco Aquino Iván Dazir Berleine	Auxiliar TC 40 horas	84.25 puntos
02	Quispe Guizado Robert Michell	Auxiliar TC 40 horas	63.00 puntos
03	Mascara Canales Pedro Luis	Auxiliar TP 20 horas	70.00 puntos
04	Tassara Salvati Carlos Francisco José	Auxiliar TP 20 horas	59.75 puntos
05	Luna Falconi Elizabeth Micaela	Auxiliar TP 20 horas	59.65 puntos
06	Martel Garay José Manuel	Auxiliar TP 20 horas	60.50 puntos
07	Quiroz Vásquez María Teresa	Auxiliar TP 20 horas	73.15 puntos
08	Cárdenas Vanini Rafael	Auxiliar TP 20 horas	63.50 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

09	Rojas Rieckhof María Alejandra	Auxiliar TP 20 horas	62.25 puntos
10	Melgarejo Morales Javier Ricardo	Auxiliar TP 08 horas	55.00 puntos

- 2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Bernardo Patricio Ávila López, por no variar su calificación final de 59.75 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio La Noire Núñez por no contar con el grado de Maestro reconocido por SUNEDU.
- 4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Maudy Natalia Llanos Mendoza por no haber superado el puntaje mínimo requerido de 30 puntos para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Fritz Sierra Tintaya, por no variar su calificación final de 53 puntos, y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Sara Ysabel Tupac Travezaño por corresponderle la calificación final de 66.25 puntos, desplazando a don Carlos Alberto Álvarez Sánchez, quien obtuvo la calificación de 64.75 puntos, debiendo ser declarada ganadora de la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Procedimientos Aduaneros (Negocios Internacionales).
- 7.- No aprobar como ganador a don Carlos Alberto Álvarez Sánchez de la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Procedimientos Aduaneros (Negocios Internacionales), por las razones expuestas.
- 8.- Declarar desiertas ocho (8) plazas: seis (6) de Auxiliar a TC 40 horas y dos (2) de Auxiliar TP 20 horas.

Expediente: F0922-20210000035

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 822-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Matemáticas nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, mediante Informe N° 154-2021-CEPD-FCM, remite el Acta de Sesión N° 024/CEPD-FCM/2021 que contiene los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001314-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso de los concursantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001323-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, se modifica la resolución antes señalada, en sentido de incluir como tercer considerando lo siguiente: ***“Que, mediante carta de fecha 17 de noviembre del 2021 de la Mg Zoraida Judith Huamán Gutiérrez, miembro de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente; y Vicedecana Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas, comunica que se abstiene de participar en el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Auxiliares y Principales-MINEDU), documento presentado como informe al Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Continuada de fecha 23 de noviembre del 2021”***

1.- Que, mediante escrito de doña MÓNICA IVONNE ZAVALA SOTO, postulante a la plaza de Profesora Auxiliar a TP 20 horas, asignatura Programación Lineal y entera, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 001323-2021-D-FCM/UNMSM, no encontrándose conforme con el resultado obtenido, habiendo cumplido con los requisitos de la primera y segunda fase estipulados en los Art. 12º y 30º respectivamente; sin embargo, no fue considerada para la evaluación de su expediente para la tercera fase - estipulado en el Art. 31º del Reglamento, argumentándose el incumplimiento de los requisitos comprendidos en esta última etapa de evaluación, no guardando relación con el perfil solicitado. Por lo que, considera que debe revisarse su expediente, puesto que cumple con el perfil establecido, según las bases del departamento de Investigación Operativa en la asignatura de Programación Lineal y Entera.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 30.00 puntos (clase modelo 17.00 puntos y entrevista personal 13.00); sin embargo, no pasó a la tercera fase debido a que su grado no reúne el perfil exigido por las bases, según el Acta de Sesión N° 24/CEPS-FCM-2021 del 03 de diciembre del 2021. Asimismo, se verificó que en las bases de la convocatoria se solicitó como uno de los requisitos el grado de Magíster en Investigación Operativa, Administración, Ingeniería, pero la postulante no cumplía lo requerido, ya que posee el Grado de Maestro en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas. Por lo que, debe declararse infundado el Recurso de Apelación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

2. Que, mediante escrito don JORGE ENRIQUE MAYTA GUILLERMO, manifiesta que no pasó a la tercera fase por el Art. 31°, que establece que debe obtener como mínimo 30 puntos en la entrevista personal y clase modelo. Por lo que, apelo dicha decisión.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 29.00 puntos (clase modelo 17.00 puntos y entrevista personal 12.00 puntos), no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 31° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

3.- Que, revisado de oficio el expediente virtual de don MISAEL ERIKSON MAGUIÑA PALMA por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se verificó que no acredita los 5 años de ejercicio profesional requeridos por el literal c) del Art. 12° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente. Debiéndose no aprobar su ingreso a la carrera docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001314-2021-D-FCM/UNMSM y Resolución Decanal N° 001323-2021-DFCM/UNMSM de fechas 07 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento	PLAZA	Categoría y	Puntaje
01	SOTELO PEJERREY ALFREDO	MATEMÁTICA	ECUACIONES DIFERENCIALES	Auxiliar TP 20 horas	73.00 puntos
02	PÉREZ ORTIZ JOAQUÍN OMAR	MATEMÁTICA	CÁLCULO II Y III	Auxiliar TP 20 horas	67.50 puntos
03	ROJAS HUACANCA JAIME ROLANDO	MATEMÁTICA	ANÁLISIS NUMÉRICOS	Auxiliar TP 20 horas	56.75 puntos
04	HUAMÁN GUTIÉRREZ JOSÉ MANUEL	ESTADÍSTICA	MINERÍA DE DATOS I	Auxiliar TP 40 horas	69.50 puntos
05	SOLARI CARBAJAL GABRIEL JOSÉ	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	MODELOS PROBABILÍSTICOS/ SIMULACIÓN DE SISTEMAS	Auxiliar DE	62.00 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña MÓNICA IVONNE ZAVALA SOTO, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña don JORGE ENRIQUE MAYTA GUILLERMO, por no cumplir con el requisito de tener el grado de Magister en Investigación Operativa, Administración, Ingeniería, establecido en las bases, y por las razones expuestas.

4.- No aprobar el ingreso a la carrera docente de don MISAEL ERIKSON MAGUIÑA PALMA, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas de Profesor Auxiliar: una (01) plaza de TP 8 horas y tres (03) plazas de TP 20 horas.

Expediente: F1420-20210000340

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 823-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Sociales once (11) plazas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio No. 000016-2021-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de 6 de diciembre de 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001441-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito del 10.12.2021, doña MONICA PATRICIA CADENAS ERAZO, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas, asignatura Perú Contemporáneo (1930 hasta la actualidad), de la Facultad de Ciencias Sociales, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 001441-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08.12.2021, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 31.00 puntos (Entrevista personal 11.00 puntos y por clase modelo 20.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 5.00 puntos, en el rubro II Formación Académica 17.50 puntos, en el rubro III Experiencia docente 9.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 68.50 puntos. No variando su puntaje final, contando con puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible. Debiéndose declarar infundado su recurso de apelación.

2.- Que, mediante escrito del 10.12.2021, don MICHAEL IVÁN MENDIETA PÉREZ, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas, asignatura Perú Contemporáneo (1930 hasta la actualidad), de la Facultad de Ciencias Sociales, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 001441-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08.12.2021, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido. Asimismo, señala que el postulante Mario Miguel Meza Bazán actualmente labora como investigador en el Centro de Documentación perteneciente al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) al igual que el jurado externo, Dr. Juan Manuel Burga Díaz, quien se desempeña como Director de dicha entidad pública y mantiene una relación directa laboral jerárquica. El citado hecho representa una clara violación al Art. 99º, inciso 4, del TUO de la Ley N° 27444. Por lo que, solicito se descalifique a dicho candidato, ya que se ha visto un claro conflicto de intereses al encontrarse vinculado amicalmente y laboralmente. Además, solicita la revisión de su expediente.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 35.50 puntos (Entrevista personal 11.50 puntos y por clase modelo 24.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 2.00 puntos, en el rubro II Formación Académica 15.50 puntos, en el rubro III Experiencia docente 9.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 68.00 puntos. No variando su puntaje de 68.00 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible. Asimismo, respecto a lo manifestado sobre el conflicto de intereses entre el postulante Mario Miguel Meza Bazán que trabaja como investigador en el Centro de Documentación perteneciente al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) y el Jurado Par Externo, Dr. Juan Manuel Burga Díaz, Director de la misma, se precisa que es una relación de subordinación entre jefe y empleado, lo cual no debe confundirse con una relación amical. Debiéndose declarar infundado su recurso de apelación.

3.- Que, mediante escrito de doña CARMEN CAZORLA ZEN, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas, asignatura Seminario de Etnografía Andino-Amazónica, de la Facultad de Ciencias Sociales, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 001441-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08.12.2021, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido. Manifiesta que se desempeña como profesora universitaria desde el año 2014 en distintas universidades, cumpliendo con este requisito fundamental para el ingreso a la docencia. Indica también que la asignatura a la que se presenta Seminario de Etnografía Andino-Amazónica, que le fue asignada como profesora contratada en los distintos semestres a partir del 2017 en la universidad.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 39.00 puntos (Entrevista personal 15.00 puntos y por clase modelo 24.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 7.50 puntos, en el rubro II Formación Académica 17.00 puntos, en el rubro III Experiencia docente 10.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 79.50 puntos. No variando su puntaje final de 79.50 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible. Por lo que, debe declararse infundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 59º de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83º de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001441-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

Nº	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	MEZA BAZAN, MARIO MIGUEL	HISTORIA	PERÚ CONTEMPORÁNEO (1930 HASTA LA ACTUALIDAD)	Auxiliar TP 20 horas	84.75 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

02	VILDOSO CHIRINOS, CARMEN AURORA MARCELA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	Auxiliar TC 40 horas	73.00 puntos
03	GAUNA PERALTA, ANÍBAL FRANCISCO	SOCIOLOGÍA	DEMOGRAFÍA	Auxiliar TP 20 horas	75.50 puntos
04	PORTOCARRERO GUTIERREZ, JULIO CESAR	ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	Auxiliar TP 20 horas	90.00 puntos
05	SALCEDO CAMACHO, LUIS EDUARDO	ARQUEOLOGÍA	ANÁLISIS LÍTICO	Auxiliar TC 40 horas	89.50 puntos
06	VILLANUEVA HIDALGO, JUAN PABLO	ARQUEOLOGÍA	SEMINARIO DE ETNOGRAFÍA ANDINO-AMAZÓNICA	Auxiliar TP 20 horas	81.00 puntos
07	CHIA RAMIREZ, CESAR AUGUSTO	TRABAJO SOCIAL	SEMINARIO DE INVESTIGACION II SEMINARIO SOBRE RURALIDAD	Auxiliar TP 20 horas	71.00 puntos
08	VERGARAY AREVALO, LIZETH	TRABAJO SOCIAL	GESTIÓN PÚBLICA	Auxiliar TP 06 horas	71.00 puntos
09	VERA ANTIALON, ARTURO JORGE	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	GEOGRAFÍA FÍSICA TALLER DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y RECURSOS	Auxiliar TP 20 horas	71.25 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña MONICA PATRICIA CADENAS ERAZO, por cuanto no varía su puntaje final de 68.50 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don MICHAEL IVÁN MENDIETA PÉREZ, por cuanto no varía su puntaje final de 68.00 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, y por las razones expuestas

4.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña CARMEN CAZORLA ZEN, por cuanto no varía su puntaje final de 79.50 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas dos (02) plazas de Profesor Auxiliar: una (01) a DE y una (01) a TP 06 horas.

Expediente: F1523-20210000017

7. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 825-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ingeniería Industrial siete (07) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000955-2021-D-FII/UNMSM de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, mediante Actas No. 001, 002 y 003-CPED-FII-2021 de fecha 23 de noviembre del 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 00001011-2021-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso de los concursantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan.

1.- Que, mediante escrito de fecha 09.12.2021 don RICARDO VILLENA PRESENTACIÓN, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas, asignatura Ingeniería Económica Planeamiento, Programación y Control de Operaciones, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 00001011-2021-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 36.50 puntos (Entrevista personal 12.50 puntos y por clase modelo 24.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 2.25 puntos, en el rubro II Formación Académica 18.75 puntos, en el rubro III Experiencia docente 8.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 66.00 puntos. No variando su puntaje obtenido. Debiéndose declararse improcedente su recurso de apelación, habiendo sido declarado ganador de la plaza concursada.

2.- Que, mediante escrito don FELIPE LOAYZA BERAMENDI, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas, asignatura Ingeniería Económica Planeamiento, Programación y Control de Operaciones, señala que los documentos Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 34.00 puntos (Entrevista personal 11.00 puntos y por clase modelo 23.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 5.25 puntos, en el rubro II Formación Académica 9.25 puntos, en el rubro III Experiencia docente 10.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 64.50 puntos. No variando su puntaje obtenido. Debiéndose declarar infundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 00001011-2021-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y Nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	JOO AGUAYO, ALCIDES GUILLERMO	Automatización Industrial	Auxiliar TP 20 horas	58.25 puntos
02	VILLENA PRESENTACIÓN, RICARDO	Ingeniería económica Planeamiento, programación y control de operaciones.	Auxiliar TP 20 horas	66.00 puntos
03	ADAMA GÓMEZ, JORGE VICTOR	Mecánica Resistencia de materiales	Auxiliar TP 20 horas	55.00 puntos
04	SUAREZ FUENTES, JUAN CANCIO	Operaciones y procesos unitarios Química orgánica	Auxiliar TP 20 horas	62.00 puntos
05	VIDAL ENDARA, RUBEN FELIPE	Procesos Industriales	Auxiliar TP 10 horas	68.75 puntos
06	QUISPE MISAICO, NIDIA	Programación y Computación Algoritmos y Programación	Auxiliar TP 20 horas	65.00 puntos

2.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don RICARDO VILLENA PRESENTACIÓN PAREDES, por no variar el puntaje final de 66.00 puntos, habiendo sido declarado ganador de la plaza concursada y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don FELIPE LOAYZA BERAMENDI, por no variar el puntaje final de 64.50 puntos, y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas una (01) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210089961